

Nueva Ley de Fomento a la Innovación: En la Línea Correcta

Chile lidera los rankings de innovación en la región, pero aún hay materia por avanzar en este tema fundamental para el emprendimiento, el crecimiento y el empleo. Esta semana se aprobó una legislación que profundiza los incentivos para que las empresas desarrollen nuevas tecnologías, productos y servicios. La Ley va en la dirección correcta al poner al sector privado en el eje del desarrollo de la innovación, pero su efectividad dependerá de la celeridad con que CORFO tramite los beneficios para las compañías innovadoras.

El Congreso aprobó, con clara mayoría, el proyecto de ley enviado el 2010, que amplía y flexibiliza el esquema actual de estímulo tributario a los esfuerzos de investigación y desarrollo de nuevas tecnologías por parte de las empresas. Esta iniciativa es clave para impulsar el emprendimiento y va en la línea correcta porque promueve el rol de las empresas en la generación de innovación a través de profundizar los incentivos tributarios que existían hasta ahora.

Esta nueva legislación se hace cargo de un diagnóstico que se arrastra por varios años y que se ratifica en los índices de competitividad internacionales: Chile ha avanzado en materia de innovación pero aún tiene camino por recorrer en la materia.

Un instrumento para medir la innovación en el país puede encontrarse en *“The Global Innovation Index”* (GII), realizado por INSEAD eLab desde 2007 y que incluyó el año pasado a 125 países.

Este índice se basa en dos indicadores: “Insumos de la Innovación” y “Resultados de la Innovación”, los cuales se construyen en torno a pilares. El primero tiene 5 pilares, instituciones, capital humano e investigación, infraestructura, sofisticación del mercado y del negocio, y captura elementos de la economía nacional que dan espacio a las actividades innovadoras. El segundo, “Resultados de la Innovación”, en cambio, está compuesto por dos ejes, los resultados científicos y los creativos, que capturan la actual evidencia de innovación.

El año 2011, 20 países de América Latina y el Caribe fueron incluidos en el GII. Ninguno de ellos está dentro de los top 30 en los tres principales índices; GII, “Insumos de la Innovación” y “Resultados de la Innovación”, y 3 están dentro de los 25 países inferiores: Venezuela, Nicaragua y Bolivia.

Tres países de ingresos medios de América Latina y el Caribe ocupan posiciones superiores dentro de su grupo de ingreso: Chile alcanzando el lugar Nº 38 del GII y segundo en su grupo de ingreso después de Malasia, Costa Rica (45) y Brasil (47). Argentina (58), Uruguay (64) y Colombia (71) están en el tercer quintil; Panamá (77), México (81), Perú (83) y Jamaica (92), en el cuarto; y Venezuela en la parte inferior de la muestra, alcanzando el lugar Nº 102.

Chile es el único país de la región dentro de los top 40. En 2009 y 2010 alcanzó el lugar Nº 39 y 42 respectivamente, es decir, mejoró 4 puestos en el ranking en comparación con el 2009 y uno con respecto al 2010.

Cuadro Nº 1
RANKING GII 2011

País	Puntaje	Ranking
Suiza	63,82	1
Suecia	62,12	2
Singapur	59,64	3
Hong Kong (SAR), China	58,8	4
Finlandia	57,5	5
Dinamarca	56,96	6
Estados Unidos	56,57	7
Canadá	56,33	8
Países Bajos	56,31	9
Inglaterra	55,96	10
Chile	38,84	38

Fuente: The Global Innovation Index 2011.

En el subíndice “Insumos de la Innovación”, Chile obtuvo el lugar Nº 36, con una recomendable posición en el pilar instituciones, marco institucional que atrae a los negocios y fomenta el crecimiento proveyendo un buen gobierno y los correctos niveles de protección e incentivos, esenciales para la innovación. Además, se encontró dentro de los top 20 en 6 indicadores: calidad regulatoria y tasa de impuesto (Instituciones), servicio de gobierno online (infraestructura), capitalización de mercado y aplicación de tarifas (sofisticación de mercado).

Por el lado del subíndice “Resultados de la Innovación”, sus fortalezas están en el flujo neto de inversión extranjera directa dentro de “los resultados científicos”, y registro de residentes, indicador que se encuentra dentro de “los resultados creativos”.

Las mayores debilidades de Chile se encuentran en capital humano e investigación y resultados científicos, donde apenas obtuvimos los lugares Nº 71 y 85 respectivamente.

¿Qué ha pasado con Chile?

Chile tiene una enorme tarea por delante en materia de innovación, pero ha obtenido importantes avances.

Chile destaca por sus buenas instituciones políticas y económicas y por sus aceptables condiciones económicas y de infraestructura, pero presenta deficientes indicadores de educación, esfuerzo de investigación y desarrollo y producción científica.

La estrategia nacional de innovación que lleva adelante el Gobierno está dedicada a enmendar estas fallas y un aspecto primordial a corregir es elevar el gasto en investigación y desarrollo que representó en el 2008 sólo el 0,4% del PIB, la penúltima más baja entre los países miembros de la OCDE, cuyo promedio asciende a 2,3% del PIB. Nuestro esfuerzo de I+D es débil, con insuficiente participación en su financiamiento o ejecución por parte de las empresas (40% en Chile versus 60% en países de la OCDE) y con demasiada investigación universitaria absolutamente desconectada de las necesidades de la industria.

La Ley 20.241 del año 2007 fue una valiosa iniciativa para estimular a las empresas a embarcarse en proyectos de I+D, pero desde su promulgación, apenas 70 proyectos han podido ser financiados, por un total de US\$ 12 millones aproximadamente.

El año pasado, tras un mejoramiento de los procedimientos de aprobación por parte de CORFO, tanto el número como el monto de proyectos aprobados creció considerablemente en un 80%.

El incentivo para entregar un mayor esfuerzo en I+D es notable; un 35% de crédito contra el impuesto de primera categoría y uso del 65% como gasto tributario, pero las condiciones y restricciones establecidas han impedido que se obtengan los resultados esperados. Por lo mismo, una de las primeras iniciativas del Gobierno fue elaborar el proyecto de ley recién aprobado, tarea en la que trabajaron los ministerios de Economía y Hacienda y CORFO; con el respaldo del Consejo Nacional de Innovación.

La Ley que será prontamente promulgada, mantiene en 35% el crédito tributario y exige ser aplicada sólo a los proyectos previamente calificados de innovadores por CORFO. Pero, en lugar de restringir el beneficio tributario tan solo a los proyectos realizados con centros de investigación certificados, lo extiende a los gastos realizados directamente por la

empresa en cuestión o contratados a terceros. Además, elimina un límite que impedía el acceso de las empresas sin ventas y sube el tope del beneficio tributario desde 5.000 UTM a 15.000 UTM al año, esto es de US\$ 400.000 a US\$ 1,2 millones. El beneficio es acumulable y se puede usar en periodos posteriores, aunque desgraciadamente, aún no es aplicable a los impuestos Global Complementario y Adicional, lo que será necesario modificar más adelante.

Cuadro Nº 2
DETALLE DEL PUNTAJE OBTENIDO POR CHILE EN GII 2011

	Puntaje	Ranking
1 Instituciones	85,2	18
1,1 Ambiente Político	81,3	22
1,2 Ambiente Regulatorio	87,8	12
1,3 Ambiente de Negocios	86,3	32
2 Capital Humano e Investigación	34,9	71
2,1 Educación	50,1	89
2,2 Educación Terciaria	30,8	62
2,3 I+D	23,6	63
3 Infraestructura	31,1	50
3,1 Tec. De Información y Comunicaciones	37,4	44
3,2 Energía	20,4	62
3,3 Infraestructura General	35,5	67
4 Sofisticación del Mercado	47,4	37
4,1 Crédito	43,7	52
4,2 Inversión	42,5	29
4,3 Comercio y Competencia	56	40
5 Sofisticación de Negocios	41,9	44
5,1 Trabajadores del Conocimiento	55	37
5,2 Vínculos de Innovación	35,3	49
5,3 Absorción de Conocimiento	35,5	56
6 Resultados Científicos	20,4	85
6,1 Creación de Conocimiento	11,6	57
6,2 Impacto del Conocimiento	25,6	81
6,3 Difusión del Conocimiento	23,9	75
7 Resultados Creativos	38,8	44
7,1 Intangibles Creativos	65,9	8
7,2 Bienes y Servicios Creativos	11,8	80

Fuente: The Global Innovation Index 2011.

Adicionalmente, incluye dentro de los gastos que pueden acogerse al beneficio, no sólo los desembolsos corrientes de I+D, sino que también los

de capital que el proyecto exija y los de registro de propiedad intelectual que resulten necesarios. El plazo de vigencia de la Ley se extiende desde el año 2017 al 2025.

Conclusión

La innovación requiere del esfuerzo de todos, ya que existen muchos actores diferentes con distintos roles que pueden aportar en esta materia. El Gobierno debe establecer el ambiente y las políticas correctas para desarrollar actividades innovadoras. Las empresas, por su parte, deben proteger los derechos de propiedad, aumentar la inversión en I+D y hacer mejor uso del desarrollo de la innovación, para que así a la sociedad en su conjunto se le permita mirar distintos aspectos que los ayuden a crear una mayor capacidad para innovar.

La modificación a la Ley 20.241 se suma a otras iniciativas que se han hecho en los últimos dos años, como el fortalecimiento de Conicyt, el programa CORFO de atracción de centros de excelencia, la labor de Innova, el programa Start-up Chile, el apoyo del Ministerio de Economía a distintas universidades chilenas para mejorar la enseñanza y la investigación en las carreras de ingeniería. Los avances son claros, pero aún queda por hacer. La innovación abre las puertas al crecimiento y la creación de buenos empleos. Sus frutos dependerán en gran medida de la respuesta que encuentre en las empresas y también de la flexibilidad y celeridad con que CORFO ejerza sus funciones de aprobación y control de los proyectos beneficiados.

En breve...

CHILE LIDERA EN LA REGIÓN EN EL ÍNDICE DE INNOVACIÓN GLOBAL, PERO FALTA CAMINO POR RECORRER

- El país obtiene el lugar número 38 de 125 países, mejorando en 4 puestos en comparación con 2010 (puesto número 42).
- Chile destaca por sus buenas instituciones políticas y económicas y por sus aceptables condiciones de infraestructura, pero exhibe deficientes indicadores de educación, esfuerzo de investigación y desarrollo y producción científica.
- A enmendar estas fallas está dedicada la estrategia nacional de innovación que lleva adelante el Gobierno, siendo la modificación de la Ley Nº 20.241 una importante iniciativa para impulsar la innovación.
- La Ley va en la dirección correcta porque pone los incentivos a las empresas para que la innovación se desarrolle en el ámbito privado y no desde el dirigismo del Estado.